	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	24 de 35


**PROCURADURÍA 47 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA
VALLEDUPAR – CESAR**

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
ACTA No. 160**

RADICACIÓN No. 749 DEL 11 DE JULIO DE 2016


Convocante (s):	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.
Clase de Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Convocado (s):	DEPARTAMENTO DEL CESAR
Pretensión:	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS VALORES ADEUDADOS POR LA CONVOCADA POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL - CESAR, CORRESPONDIENTE DEL 1° AL 12 DE MAYO DE 2016.

En Valledupar – Cesar, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve de la mañana (9am), procede el despacho de la Procuraduría 47 Judicial II Administrativo, a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia: La doctora KAROL EDITH AGUILAR TABARES, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.607.677 expedida en Valledupar y tarjeta profesional número 148.130 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial sustituta de la convocante, empresa SU OPORTUNO SERVICIO LTDA., según sustitución de poder otorgado legalmente ante autoridad competente por el doctor RAFAEL ZULIBAN ECHAVARRIA SALAZAR, quien actúa en su condición de apoderado judicial de la convocante, según poder otorgado legalmente ante autoridad competente por el doctor VICTOR SOLANO OSPINA, en su condición de representante legal, tal como se acredita en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla y quien se encuentra debidamente reconocido en auto de fecha 18 de julio de 2016. Y, el doctor JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.093.736 expedida en Valledupar y tarjeta profesional número 254.271 del C.S.J., en representación de la entidad convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR, quien se encuentra representada legalmente por el señor Gobernador, doctor FRANCISCO OVALLE ANGARITA, de conformidad con el poder otorgado por la doctora BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos del DEPARTAMENTO DEL CESAR y en calidad de Delegado del Gobernador del DEPARTAMENTO DEL CESAR, según acto administrativo contenido en el decreto No. 000136 de mayo 15 de 2008, documentos éstos que se aportan al expediente. Acto seguido el señor Procurador Judicial procede a reconocerles personerías jurídicas a los apoderados judiciales de las partes tanto convocante y convocada y declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	25 de 35


CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 -- Julio 22/16. - 2 -

En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a la parte convocante para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual manifiesta: "Me ratifico en todas y cada una de las pretensiones expuestas en la petición de conciliación extrajudicial de la referencia, los cuales se basan en la solicitud de reconocimiento y pago de los servicios de vigilancia prestados a las instituciones educativas oficiales del DEPARTAMENTO DEL CESAR, durante el periodo comprendido del 1° al 12 de mayo de 2016, según factura No. 04-2315, por valor de \$533.236.829.oo." Inmediatamente la intervención del señor apoderado judicial del DEPARTAMENTO DEL CESAR, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación o por el representante legal de la entidad en relación con la solicitud incoada: "De acuerdo al acta del Comité de Conciliación No. 150 del 14 de julio de 2016, emitida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del DEPARTAMENTO DEL CESAR y una vez revisado en detalle los hechos y pretensiones de la parte convocante y lo expuesto por la Asesora de la Secretaría de Educación del DEPARTAMENTO DEL CESAR, esta instancia administrativa, por unanimidad de sus miembros decide CONCILIAR las pretensiones de la parte convocante por configuración de los requisitos de enriquecimiento sin causa, por ser un hecho notorio, que la empresa SU OPORTUNO SERVICIO LTDA., prestó los servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la Gobernación del Cesar y sus entes adscritos, correspondiente a los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 1° al 12 de mayo de 2015, soportada en la factura No. 04-2315; el Departamento del Cesar cancelará lo correspondiente a los servicios que a continuación se discriminan con el valor a reconocer de la siguiente manera: 1) VEINTE (20) SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016 EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE AGUACHICA (I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA DE BARRANCALEBRIJA, I.E. NOREAN, I.E. SANTA ROSA DE LIMA, I.E. SANTA TERESA, I.E. LA UNION, I.E. GUILLERMO LEON, I.E. JOSE MARIA CAMPO SERRANO, I.E. JORGE ELIECER GAITAN, I.E. LAUREANO GOMEZ, I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, I.E. SAGRADO CORAZON y I.E. SAN MIGUEL, POR VALOR DE \$28.949.280.oo. 2) OCHO (8) SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE AGUACHICA (I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA DE BARRANCALEBRIJA, I.E. VILLA DE SAN ANDRÉS, I.E. LA UNION, I.E. GUILLERMO LEON, I.E. JORGE ELIECER GAITAN, I.E. LAUREANO GOMEZ, I.E. SAGRADO CORAZON y I.E. SAN MIGUEL, POR VALOR DE \$20.968.256.oo. 3) DOCE (12) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE AGUACHICA (I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA DE BARRANCALEBRIJA, I.E. GUILLERMO LEON, I.E. JOSE MARIA CAMPO SERRANO, I.E. JORGE ELIECER GAITAN, I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN y I.E. SAN MIGUEL,, POR VALOR \$7.863.096.oo. 4) UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (I.E. LUIS GIRALDO), POR VALOR \$2.621.032.oo. 5) DIECIOCHO (18) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	26 de 35


CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 - Julio 22/16. - 3 -

MAYO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI (I.E. SAN RAMON, I.E. DIVINO NIÑO, I.E. SIMON BOLIVAR, I.E. AGUSTÍN CODAZZI, I.E. ANTONIO GALO LAFAURIE, I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, I.E. LAS FLORES y I.E. LUIS GIRALDO, POR VALOR DE \$26.054.352.oo. 6) ONCE (11) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI (I.E. AGUSTÍN CODAZZI, I.E. ANTONIO GALO LAFAURIE, I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, I.E. LAS FLORES y I.E. LUIS GIRALDO,, POR VALOR DE \$7.207.838.oo. 7) DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE ASTREA (I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA, I.E. LUIS CARLOS GALAN), POR VALOR DE \$5.242.064.oo. 8) NUEVE (9) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE ASTREA (I.E. EZEQUIEL MONTERO, C.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, C.E. CAYETANO MORA, I.E. LA CANDELARIA, I.E. SAN JOSE I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA, I.E. LUIS CARLOS GALAN), POR VALOR DE \$13.027.176.oo. 9) CUATRO (4) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE BECERRIL (I.E. ANGELA MARIA TORRES SUAREZ, I.E. TRUJILLO, I.E. ESTADOS UNIDOS y I.E. CANAIMA), POR VALOR DE \$10.484.128.oo. 10) TRES (3) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE BECERRIL (I.E. LA FLORIDA, I.E. ANGELA MARIA TORRES SUAREZ y I.E. TRUJILLO,)), POR VALOR DE \$4.342.392.oo. 11) DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE BECERRIL (I.E. ANGELA MARIA TORRES SUAREZ y I.E. TRUJILLO,)), POR VALOR DE \$1.310.516.oo. 12) TRES (3) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE BOSCONICA (I.E. CARLOS RESTREPO ARAUJO, I.E. JUAN BOSCO y I.E. ELOY QUINTERO ARAUJO), POR VALOR DE \$7.863.096.oo. 13) SIETE (7) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE BOSCONICA (I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, I.E. CARLOS RESTREPO ARAUJO, I.E. JUAN BOSCO y I.E. ELOY QUINTERO ARAUJO), POR VALOR DE \$10.132.248.oo. 14) UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE BOSCONICA (I.E. ELOY QUINTERO ARAUJO), POR VALOR DE \$655.258.oo. 15) SEIS (6) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA, I.E. SAMUEL

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	27 de 35


CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 4 -

ARRIETA MOLINA, I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, I.E. LA INMACULADA, I.E. LORENZA BUSTAMANTE y I.E. SANTA TERESITA), POR VALOR DE \$15.726.192.00. **16)** DIECISIETE (17) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (I.E. OJO DE AGUA, C.E. SAN ISIDRO, ESCUELA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, I.E. BUENOS AIRES, I.E. LA MATA, I.E. SAN JOSE, I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA, I.E. SAMUEL ARRIETA MOLINA, I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, I.E. LA INMACULADA, I.E. LORENZA BUSTAMANTE y I.E. SANTA TERESITA), POR VALOR DE \$24.606.888.00. **17)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (I.E. CERVELEON PADILLA y I.E. LA INMACULADA), POR VALOR DE \$1.310.516.00. **18)** CINCO (5) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (I.E. JUAN MEJIA GOMEZ, I.E. AGROP LUIS FELIPE CENTENO, I.E. MANUEL GERMAN CUELLO, I.E. RAFAEL ARGOTE y I.E. SANTA RITA), POR VALOR DE \$13.105.160.00. **19)** OCHO (8) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (I.E. LOS TORMENTOS, I.E. JUAN MEJIA GOMEZ, I.E. AGROP LUIS FELIPE CENTENO, I.E. MANUEL GERMAN CUELLO, I.E. RAFAEL ARGOTE), POR VALOR DE \$11.579.712.00. **20)** CUATRO (4) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO CHIRIGUANA (I.E. JUAN MEJIA GOMEZ, I.E. MANUEL GERMAN CUELLO, I.E. SANTA TERESITA), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **21)** TRES (3) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE CURUMANI (I.E. CRISTIAN MORENO PALLARES, I.E. SAN SEBASTIAN y I.E. AGUSTIN RANGEL), POR VALOR DE \$7.863.096.00. **22)** ONCE (11) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO CURUMANI (C.E. SANTA ISABEL, C.E. EL MAMEY, I.E. CRISTIAN MORENO PALLARES, I.E. CAMILO TORRES, I.E. SAN ISIDRO y I.E. SA JOSE), POR VALOR DE \$15.922.104.00. **23)** SEIS (6) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO CURUMANI (I.E. AGUSTIN RANGEL, I.E. CAMILO TORRES, I.E. SAN ISIDRO Y I.E. SAN JOSE), POR VALOR DE \$3.931.548.00. **24)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO EL COPEY (I.E. RAFAEL SOTO F.), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **25)** CUATRO (4) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO EL COPEY (I.E. JOSE A. MACKENCIE, I.E. AGRICOLA, I.E. RAFAEL SOTO F. Y I.E. INTEGRADO MONTELIBANO),

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	28 de 35


CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 5 -

POR VALOR DE \$5.789.856.00. **26)** DIECISEIS (16) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO EL COPEY (I.E. JOSE A. MACKENCIE, I.E. AGRICOLA, I.E. DELICIAS / SAN CARLOS), POR VALOR DE \$10.484.128.00. **27)** CUATRO (4) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO EL PASO (I.E. OCTAVIO MENDOZA, I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS, I.E. VALENTIN MANJARREZ y I.E. NACIONALIZADO EL PASO), POR VALOR DE \$10.484.128.00. **28)** SIETE (7) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO EL PASO (I.E. EL CARMEN, I.E. POTRERILLO, I.E. OCTAVIO MENDOZA, I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS, I.E. VALENTIN MANJARREZ y I.E. NACIONALIZADO EL PASO), POR VALOR DE \$10.132.248.00. **29)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE EL PASO (I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS y I.E. NACIONALIZADOS EL PASO), POR VALOR DE \$1.310.516.00. **30)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE GAMARRA (C.E. PROMOCION SOCIAL), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **31)** SIETE (7) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE GAMARRA (C.E. SAGRADO CORAZÓN DE JESUS, C.E. SAN FRANCISCO, I.E. RAFAEL SALAZAR y I.E. PROMOCION SOCIAL), POR VALOR DE \$10.132.248.00. **32)** TRES (3) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE GAMARRA (I.E. RAFAEL SALAZAR y I.E. PROMOCION SOCIAL), POR VALOR DE \$1.965.774.00. **33)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (I.E. JORGE ELIECER GAITAN), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **34)** CINCO (5) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE GONZALEZ (C.E. BURBURA, C.E. EL CHAMIZO, C.E. SAN ISIDRO y I.E. JORGE ELIECER GAITAN), POR VALOR DE \$7.237.320.00. **35)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (I.E. JORGE ELIECER GAITAN), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **36)** TRES (3) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE LA GLORIA (I.E. NUESTRO SEÑORA DEL CARMEN, I.E. SAN JUAN BAUTISTA y I.E. INTEGRADO), POR VALOR DE \$1.965.774.00. **37)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO LA

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	29 de 35


CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 6 -

GLORIA (C.E. LUIS ALBERTO BADILLO y I.E. AYACUCHO), POR VALOR DE \$2.894.928.00. **38)** CINCO (5) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO LA GLORIA (I.E. INTEGRADO y I.E. JOSE MEJIA URIBE), POR VALOR DE \$3.276.290.00. **39)** CUATRO (4) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (I.E. LAS PALMITAS, I.E. AGROPECUARIO LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, I.E. JOSE GUILLERMO CASTRO y I.E. LUIS CARLOS GALAN), POR VALOR DE \$10.484.128.00. **40)** OCHO (8) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (C.E. BOQUERON, I.E. AGROPECUARIO LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, I.E. JOSE GUILLERMO CASTRO y I.E. LUIS CARLOS GALAN), POR VALOR DE \$11.579.712.00. **41)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (I.E. JOSE GUILLERMO CASTRO), POR VALOR DE \$655.258.00. **42)** TRES (3) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016 EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE LA PAZ (C.E. MINGUILLO, I.E. AGROPECUARIA SAN JOSE DE ORIENTE y I.E. CIRO PUPO MARTÍNEZ), POR VALOR DE \$7.863.0960.00. **43)** SIETE (7) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE LA PAZ (I.E. AGROPECUARIA SAN JOSE DE ORIENTE y I.E. CIRO PUPO MARTÍNEZ.), POR VALOR DE \$10.132.248.00. **44)** NUEVE (9) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE LA PAZ (I.E. AGROPECUARIA SAN JOSE DE ORIENTE, I.E. CIRO PUPO MARTÍNEZ, I.E. SAN JOSE), POR VALOR DE \$5.897-322.00. **45)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MANAURE (I.E. NORMAL SUPERIOR INMACULADA y I.E. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL) POR VALOR DE \$5.242.064.00. **46)** CUATRO (4) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MANAURE (I.E. SAN ANTONIO, I.E. NORMAL SUPERIOR INMACULADA y I.E. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL), POR VALOR DE \$5.789.856.00. **47)** CUATRO (4) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MANAURE (I.E. NORMAL SUPERIOR INMACULADA y I.E. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL), POR VALOR DE \$10.484.128.00. **48)** SIETE (7) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS

 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	30 de 35


CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 7 -

18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE PAILITAS (C.E. SANTA RITA DE RIVERA, C.E. ANTONIO NARIÑO, I.E. AGROPECUARIO ROSA JAIMES BARRERA y I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN), POR VALOR DE \$10.132.248.00. **49)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE PAILITAS (I.E. AGROPECUARIO ROSA JAIMES BARRERA y I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN), POR VALOR DE \$1.310.516.00. **50)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE PELAYA (I.E. ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR y I.E. RINALDY MORATO), POR VALOR DE \$5.242.064.00. **51)** TRES (3) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE PELAYA (FUNDACIÓN JARDIN INFANTIL y I.E. INTEGRADO), POR VALOR DE \$4.342.392.00. **52)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE PELAYA (I.E. INTEGRADO), POR VALOR DE \$1.310.516.00. **53)** SIETE (7) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (I.E. MINAS DE IRACAL LICEO DEL NORTE, C.E. MINAS DE IRACAL, I.E. LAUREANO MARTINEZ SEDE OSWALDO MAESTRE, I.E. LAUREANO MARTÍNEZ, I.E. INSTITUTO AGRICOLA, I.E. TECNICO MAGO HERNANDEZ PARDO SEDE DOROTEA y I.E. TECNICO MAGOLA HERNANDEZ PARDO), POR VALOR DE \$18.347.224.00. **53)** SIETE (7) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (C.E. EL DIVISO, I.E. INSTITUTO AGRICOLA, I.E. TECNICO MAGOLA HERNANDEZ PARDO, POR VALOR DE \$10.132.248.00. **54)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (CENTRO INDIGENA DE EDUCACION DIVERSIFICADA), POR VALOR DE \$1.310.516.00. **55)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE RIO DE ORO (I.E. LOS ANGELES), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **56)** CINCO (5) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE RIO DE ORO (C.E. MONTECITOS, C.E. EL SALOBRE, C.E. VENADILLO, I.E. EL CAMPAMENTO, I.E. EL MARQUEZ, I.E. LOS ANGELES, I.E. ALFONSO LOPEZ y I.E. NORMAL SUPERIOR), POR VALOR DE \$7.237.320.00. **57)** SEIS (6) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE RIO DE ORO (I.E. LOS ANGELES, y I.E.

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	31 de 35

CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 8 -

NORMAL SUPERIOR), POR VALOR DE \$3.931.548.00. **58)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (I.E. LOS ANDRES BELLO y I.E. SAN ALBERTO), POR VALOR DE \$5.242.064.00. **59)** NUEVE (9) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (C.E. MONTERREY, CE. JORGE E. RINCON, I.E. LA LLANA, I.E. FUNDACIÓN, I.E. ANDRES BELLO y I.E. SAN ALBERTO MAGNO), POR VALOR DE \$13.027.176.00. **60)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (I.E. SAN ALBERTO MAGNO), POR VALOR DE \$655.258.00. **61)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN DIEGO (C.E. LAS FLORES y I.E. RAFAEL URIBE URIBE), POR VALOR DE \$1.310516.00. **62)** CINCO (5) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN DIEGO (C.E. NUEVA LAS FLORES SEDE LOS TUPES, I.E. RAFAEL URIBE URIBE Y I.E. MANUEL RODRIGUEZ TORICES), POR VALOR DE \$7.237.320.00. **63)** ONCE (11) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN DIEGO (C.E. NUEVA LAS FLORES, I.E. RAFAEL URIBE URIBE y I.E. MANUEL RODRIGUEZ TORICES), POR VALOR DE \$7.207.838.00. **64)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN MARTIN (I.E. SOR SAN MARTIN DE TOUR), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **65)** OCHO (8) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN MARTIN (C.E. CUATRO BOCAS, C.E. SANTA PAULA, I.E. MINAS, I.E. LA CURVA y I.E. SAN MARTIN DE TOUR), POR VALOR DE \$11.579.712.00. **66)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN MARTIN (I.E. SOR SAN MARTIN DE TOUR), POR VALOR DE \$655.258.00. **67)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (I.E. ANIBAL MARTINEZ ZULETA), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **68)** TRECE (13) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (I.E. PASA CORRIENDO, I.E. PUEBLO NUEVO, I.E. PUERTO BOCAS, I.E. ARSENIO GUTIERREZ BARBOSA, I.E. AGROPECUARIO, I.E. ANIBAL MARTINEZ ZULETA y I.E. ERNESTINA PANTOJA), POR VALOR DE \$18.817.032.00. **69)** DOS

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	32 de 35


CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 9 -

(2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (I.E. PASA CORRIENDO, I.E. AGROPECUARIO), POR VALOR DE \$1.310.593.00; valores neto sin reconocimiento de intereses ni honorarios profesionales, que se cancelarán dentro de los diez (10) meses siguientes a la aprobación del juzgado administrativo que le corresponda por reparto. Todo lo anterior de acuerdo a los argumentos plasmados en la referenciada acta del comité, la cual se anexa para que obre como prueba dentro del expediente, constante de nueve (9) folios, donde se expresa la parte motiva de la decisión." La señora apoderada judicial de la parte convocante manifiesta aceptar en todos sus términos la propuesta conciliatoria.


CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO: El Procurador Judicial considera que el anterior acuerdo contiene obligaciones claras, expresas y exigibles, en cuanto al tiempo, modo y lugar de su cumplimiento y reúne los siguientes requisitos: 1) La eventual acción contenciosa que se ha podido llegar a presentar no ha caducado (artículo 61, ley 23 de 1991, modificado por el artículo 81, ley 446 de 1998); 2) El acuerdo conciliatorio versa sobre acciones o derechos económicos disponibles por las partes (artículo 59, ley 23 de 1991, y 70, ley 446 de 1998); 3) Las partes se encuentran debidamente representadas y sus representantes tienen capacidad para conciliar; 4) Obran en el expediente las pruebas necesarias que justifican el acuerdo. 5) En criterio de esta agencia del Ministerio Público, el acuerdo contenido en el acta no es violatorio de la ley y no resulta lesivo para el patrimonio público por las siguientes razones. (Artículo 65 A, ley 23 de 1.991 y artículo 73, ley 446 de 1998. En consecuencia, se dispondrá el envío de la presente acta, junto con los documentos pertinentes, al Juzgado Administrativo - Reparto para efectos de control de legalidad, advirtiendo a los comparecientes que el auto aprobatorio del acuerdo hará tránsito a cosa juzgada y prestará mérito ejecutivo, razón por la cual no son procedentes nuevas peticiones conciliatorias por los mismos hechos ni demandas ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo por las mismas causas (artículo 73 ley 446 de 1998 y 24 ley 640 de 2001). En constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, después de ser aprobada.


CASIMIRO CUELLO CUELLO

Procurador 47 Judicial II Administrativo


KAROL EDITH AGUILAR TABARES


Apoderado Judicial Sustituta Convocante

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	33 de 35

CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 3 -


JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH
Apoderado Judicial DEPARTAMENTO DEL CESAR


CLAUDIA PATRICIA DAVID MUÑOZ
Sustanciadora

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	34 de 39


**PROCURADURÍA 47 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA
VALLEDUPAR – CESAR**

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
ACTA No. 161**

RADICACIÓN No. 754 DEL 11 DE JULIO DE 2016

Convocante (s):	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.
Clase de Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Convocado (s):	DEPARTAMENTO DEL CESAR
Pretensión:	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS VALORES ADEUDADOS POR LA CONVOCADA POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN Y SUS ENTES ADSCRITOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1° AL 31 DE MAYO DE 2016.


En Valledupar – Cesar, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), siendo las diez de la mañana (10am), procede el despacho de la Procuraduría 47 Judicial II Administrativo, a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia: La doctora KAROL EDITH AGUILAR TABARES, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.607.677 expedida en Valledupar y tarjeta profesional número 148.130 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial sustituta de la convocante, empresa SU OPORTUNO SERVICIO LTDA., según sustitución de poder otorgado legalmente ante autoridad competente por el doctor RAFAEL ZULIBAN ECHAVARRIA SALAZAR, quien actúa en su condición de apoderado judicial de la convocante, según poder otorgado legalmente ante autoridad competente por el doctor VICTOR SOLANO OSPINA, en su condición de representante legal, tal como se acredita en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla y quien se encuentra debidamente reconocido en auto de fecha 18 de julio de 2016. Y, el doctor JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.093.736 expedida en Valledupar y tarjeta profesional número 254.271 del C.S.J., en representación de la entidad convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR, quien se encuentra representada legalmente por el señor Gobernador, doctor FRANCISCO OVALLE ANGARITA, de conformidad con el poder otorgado por la doctora BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos del DEPARTAMENTO DEL CESAR y en calidad de Delegado del Gobernador del DEPARTAMENTO DEL CESAR, según acto administrativo contenido en el decreto No. 000136 de mayo 15 de 2008, documentos éstos que se aportan al expediente. Acto seguido el señor Procurador Judicial procede a reconocerles personerías jurídicas a los apoderados judiciales de las partes tanto convocante y convocada y declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	35 de 39

CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 161 – Julio 22/16. - 2 -

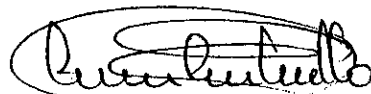
En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a la parte convocante para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual manifiesta: "Me ratifico en todas y cada una de las pretensiones expuestas en la petición de conciliación extrajudicial de la referencia, los cuales se basan en la solicitud de reconocimiento y pago de los servicios de vigilancia prestados a las instalaciones de la Gobernación del Cesar y sus entes adscritos, durante el período comprendido del 1° al 31 de mayo de 2016, según factura No. 04-2312, por valor de \$143.494.751.oo." Inmediatamente la intervención del señor apoderado judicial del DEPARTAMENTO DEL CESAR, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación o por el representante legal de la entidad en relación con la solicitud incoada: "De acuerdo al acta del Comité de Conciliación No. 154 del 14 de julio de 2016, emitida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del DEPARTAMENTO DEL CESAR y una vez revisado en detalle los hechos y pretensiones de la parte convocante y así mismo el concepto emitido por el Asesor de la Secretaría General del DEPARTAMENTO DEL CESAR, esta instancia administrativa, por unanimidad de sus miembros decide CONCILIAR las pretensiones de la parte convocante por configuración de los requisitos de enriquecimiento sin causa, por ser un hecho notorio, que la empresa SU OPORTUNO SERVICIO LTDA., prestó los servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la Gobernación del Cesar y sus entes adscritos, correspondiente a los servicios prestados en el período comprendido entre el 1° al 31 de mayo de 2016, soportada en la factura No. 04-2313; el Departamento del Cesar conciliará la suma de **\$143.494.751.oo**, valor neto sin reconocimiento de intereses ni honorarios profesionales, que se cancelará dentro de los diez (10) meses siguientes a la aprobación del juzgado administrativo que le corresponda por reparto. Todo lo anterior de acuerdo a los argumentos plasmados en la referenciada acta del comité, la cual se anexa para que obre como prueba dentro del expediente, constante de catorce (14) folios, donde se expresa la parte motiva de la decisión." La señora apoderada judicial de la parte convocante manifiesta aceptar en todos sus términos la propuesta conciliatoria.

CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO: El Procurador Judicial considera que el anterior acuerdo contiene obligaciones claras, expresas y exigibles, en cuanto al tiempo, modo y lugar de su cumplimiento y reúne los siguientes requisitos: 1) La eventual acción contenciosa que se ha podido llegar a presentar no ha caducado (artículo 61, ley 23 de 1991, modificado por el artículo 81, ley 446 de 1998); 2) El acuerdo conciliatorio versa sobre acciones o derechos económicos disponibles por las partes (artículo 59, ley 23 de 1991, y 70, ley 446 de 1998); 3) Las partes se encuentran debidamente representadas y sus representantes tienen capacidad para conciliar; 4) Obran en el expediente las pruebas necesarias que justifican el acuerdo. 5) En criterio de esta agencia del Ministerio Público, el acuerdo contenido en el acta no es violatorio de la ley y no resulta lesivo para el patrimonio público por las siguientes razones. (Artículo 65 A, ley 23 de 1.991 y artículo 73, ley 446 de 1998. En consecuencia, se dispondrá el envío de la presente acta, junto con los documentos pertinentes, al Juzgado Administrativo - Reparto para efectos de control de legalidad, advirtiendo a los comparecientes que el auto aprobatorio del acuerdo hará tránsito a cosa juzgada y prestará mérito ejecutivo, razón por la cual no son procedentes nuevas peticiones conciliatorias por los mismos hechos ni demandas ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo por las mismas causas (artículo 73

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	36 de 39

CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 161 – Julio 22/16. - 3 -

ley 446 de 1998 y 24 ley 640 de 2001). En constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, después de ser aprobada.



CASIMIRO CUELLO CUELLO
Procurador 47 Judicial II Administrativo




KAROL EDITH AGUILAR TABARES
Apoderado Judicial Sustituta Convocante



JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH
Apoderado Judicial DEPARTAMENTO DEL CESAR



CLAUDIA PATRICIA DAVID MUÑOZ
Sustanciadora

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	24 de 35


**PROCURADURÍA 47 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA
VALLEDUPAR – CESAR**

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
ACTA No. 160**

RADICACIÓN No. 749 DEL 11 DE JULIO DE 2016


Convocante (s):	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.
Clase de Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Convocado (s):	DEPARTAMENTO DEL CESAR
Pretensión:	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS VALORES ADEUDADOS POR LA CONVOCADA POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL - CESAR, CORRESPONDIENTE DEL 1° AL 12 DE MAYO DE 2016.

En Valledupar – Cesar, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve de la mañana (9am), procede el despacho de la Procuraduría 47 Judicial II Administrativo, a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia: La doctora KAROL EDITH AGUILAR TABARES, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.607.677 expedida en Valledupar y tarjeta profesional número 148.130 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial sustituta de la convocante, empresa SU OPORTUNO SERVICIO LTDA., según sustitución de poder otorgado legalmente ante autoridad competente por el doctor RAFAEL ZULIBAN ECHAVARRIA SALAZAR, quien actúa en su condición de apoderado judicial de la convocante, según poder otorgado legalmente ante autoridad competente por el doctor VICTOR SOLANO OSPINA, en su condición de representante legal, tal como se acredita en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla y quien se encuentra debidamente reconocido en auto de fecha 18 de julio de 2016. Y, el doctor JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.093.736 expedida en Valledupar y tarjeta profesional número 254.271 del C.S.J., en representación de la entidad convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR, quien se encuentra representada legalmente por el señor Gobernador, doctor FRANCISCO OVALLE ANGARITA, de conformidad con el poder otorgado por la doctora BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos del DEPARTAMENTO DEL CESAR y en calidad de Delegado del Gobernador del DEPARTAMENTO DEL CESAR; según acto administrativo contenido en el decreto No. 000136 de mayo 15 de 2008, documentos éstos que se aportan al expediente. Acto seguido el señor Procurador Judicial procede a reconocerles personerías jurídicas a los apoderados judiciales de las partes tanto convocante y convocada y declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	25 de 35


CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 2 -

En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a la parte convocante para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual manifiesta: "Me ratifico en todas y cada una de las pretensiones expuestas en la petición de conciliación extrajudicial de la referencia, los cuales se basan en la solicitud de reconocimiento y pago de los servicios de vigilancia prestados a las instituciones educativas oficiales del DEPARTAMENTO DEL CESAR, durante el período comprendido del 1° al 12 de mayo de 2016, según factura No. 04-2315, por valor de \$533.236.829.00." Inmediatamente la intervención del señor apoderado judicial del DEPARTAMENTO DEL CESAR, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación o por el representante legal de la entidad en relación con la solicitud incoada: "De acuerdo al acta del Comité de Conciliación No. 150 del 14 de julio de 2016, emitida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del DEPARTAMENTO DEL CESAR y una vez revisado en detalle los hechos y pretensiones de la parte convocante y lo expuesto por la Asesora de la Secretaría de Educación del DEPARTAMENTO DEL CESAR, esta instancia administrativa, por unanimidad de sus miembros decide CONCILIAR las pretensiones de la parte convocante por configuración de los requisitos de enriquecimiento sin causa, por ser un hecho notorio, que la empresa SU OPORTUNO SERVICIO LTDA., prestó los servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la Gobernación del Cesar y sus entes adscritos, correspondiente a los servicios prestados en el período comprendido entre el 1° al 12 de mayo de 2015, soportada en la factura No. 04-2315; el Departamento del Cesar cancelará lo correspondiente a los servicios que a continuación se discriminan con el valor a reconocer de la siguiente manera: **1) VEINTE (20) SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016 EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE AGUACHICA (I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA DE BARRANCALEBRIJA, I.E. NOREAN, I.E. SANTA ROSA DE LIMA, I.E. SANTA TERESA, I.E. LA UNION, I.E. GUILLERMO LEON, I.E. JOSE MARIA CAMPO SERRANO, I.E. JORGE ELIECER GAITAN, I.E. LAUREANO GOMEZ, I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, I.E. SAGRADO CORAZON y I.E. SAN MIGUEL, POR VALOR DE \$28.949.280.00. 2) OCHO (8) SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE AGUACHICA (I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA DE BARRANCALEBRIJA, I.E. VILLA DE SAN ANDRÉS, I.E. LA UNION, I.E. GUILLERMO LEON, I.E. JORGE ELIECER GAITAN, I.E. LAUREANO GOMEZ, I.E. SAGRADO CORAZON y I.E. SAN MIGUEL, POR VALOR DE \$20.968.256.00. 3) DOCE (12) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE AGUACHICA (I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA DE BARRANCALEBRIJA, I.E. GUILLERMO LEON, I.E. JOSE MARIA CAMPO SERRANO, I.E. JORGE ELIECER GAITAN, I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN y I.E. SAN MIGUEL,, POR VALOR \$7.863.096.00. 4) UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (I.E. LUIS GIRALDO), POR VALOR \$2.621.032.00. 5) DIECIOCHO (18) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE**

 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	26 de 35


CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 - Julio 22/16. - 3 -

MAYO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI (I.E. SAN RAMON, I.E. DIVINO NIÑO, I.E. SIMON BOLIVAR, I.E. AGUSTÍN CODAZZI, I.E. ANTONIO GALO LAFAURIE, I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, I.E. LAS FLORES y I.E. LUIS GIRALDO, POR VALOR DE \$26.054.352.00. **6)** ONCE (11) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI (I.E. AGUSTÍN CODAZZI, I.E. ANTONIO GALO LAFAURIE, I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, I.E. LAS FLORES y I.E. LUIS GIRALDO,, POR VALOR DE \$7.207.838.00. **7)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE ASTREA (I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA, I.E. LUIS CARLOS GALAN), POR VALOR DE \$5.242.064.00. **8)** NUEVE (9) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE ASTREA (I.E. EZEQUIEL MONTERO, C.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, C.E. CAYETANO MORA, I.E. LA CANDELARIA, I.E. SAN JOSE I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA, I.E. LUIS CARLOS GALAN), POR VALOR DE \$13.027.176.00. **9)** CUATRO (4) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE BECERRIL (I.E. ANGELA MARIA TORRES SUAREZ, I.E. TRUJILLO, I.E. ESTADOS UNIDOS y I.E. CANAIMA), POR VALOR DE \$10.484.128.00. **10)** TRES (3) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE BECERRIL (I.E. LA FLORIDA, I.E. ANGELA MARIA TORRES SUAREZ y I.E. TRUJILLO,), POR VALOR DE \$4.342.392.00. **11)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS EN LA DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE BECERRIL (I.E. ANGELA MARIA TORRES SUAREZ y I.E. TRUJILLO,), POR VALOR DE \$1.310.516.00. **12)** TRES (3) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE BOSCONICA (I.E. CARLOS RESTREPO ARAUJO, I.E. JUAN BOSCO y I.E. ELOY QUINTERO ARAUJO), POR VALOR DE \$7.863.096.00. **13)** SIETE (7) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE BOSCONICA (I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, I.E. CARLOS RESTREPO ARAUJO, I.E. JUAN BOSCO y I.E. ELOY QUINTERO ARAUJO), POR VALOR DE \$10.132.248.00. **14)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE BOSCONICA (I.E. ELOY QUINTERO ARAUJO), POR VALOR DE \$655.258.00. **15)** SEIS (6) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA, I.E. SAMUEL

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	27 de 35


CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 4 -

ARRIETA MOLINA, I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, I.E. LA INMACULADA, I.E. LORENZA BUSTAMANTE y I.E. SANTA TERESITA), POR VALOR DE \$15.726.192.00. **16)** DIECISIETE (17) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (I.E. OJO DE AGUA, C.E. SAN ISIDRO, ESCUELA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, I.E. BUENOS AIRES, I.E. LA MATA, I.E. SAN JOSE, I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA, I.E. SAMUEL ARRIETA MOLINA, I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, I.E. LA INMACULADA, I.E. LORENZA BUSTAMANTE y I.E. SANTA TERESITA), POR VALOR DE \$24.606.888.00. **17)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (I.E. CERVELEON PADILLA y I.E. LA INMACULADA), POR VALOR DE \$1.310.516.00. **18)** CINCO (5) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (I.E. JUAN MEJIA GOMEZ, I.E. AGROP LUIS FELIPE CENTENO, I.E. MANUEL GERMAN CUELLO, I.E. RAFAEL ARGOTE y I.E. SANTA RITA), POR VALOR DE \$13.105.160.00. **19)** OCHO (8) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (I.E. LOS TORMENTOS, I.E. JUAN MEJIA GOMEZ, I.E. AGROP LUIS FELIPE CENTENO, I.E. MANUEL GERMAN CUELLO, I.E. RAFAEL ARGOTE), POR VALOR DE \$11.579.712.00. **20)** CUATRO (4) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO CHIRIGUANA (I.E. JUAN MEJIA GOMEZ, I.E. MANUEL GERMAN CUELLO, I.E. SANTA TERESITA), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **21)** TRES (3) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE CURUMANI (I.E. CRISTIAN MORENO PALLARES, I.E. SAN SEBASTIAN y I.E. AGUSTIN RANGEL), POR VALOR DE \$7.863.096.00. **22)** ONCE (11) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO CURUMANI (C.E. SANTA ISABEL, C.E. EL MAMEY, I.E. CRISTIAN MORENO PALLARES, I.E. CAMILO TORRES, I.E. SAN ISIDRO y I.E. SA JOSE), POR VALOR DE \$15.922.104.00. **23)** SEIS (6) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO CURUMANI (I.E. AGUSTIN RANGEL, I.E. CAMILO TORRES, I.E. SAN ISIDRO Y I.E. SAN JOSE), POR VALOR DE \$3.931.548.00. **24)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO EL COPEY (I.E. RAFAEL SOTO F.), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **25)** CUATRO (4) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO EL COPEY (I.E. JOSE A. MACKENCIE, I.E. AGRICOLA, I.E. RAFAEL SOTO F. Y I.E. INTEGRADO MONTELIBANO),

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	28 de 35


CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 5 -

POR VALOR DE \$5.789.856.00. **26)** DIECISEIS (16) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO EL COPEY (I.E. JOSE A. MACKENCIE, I.E. AGRICOLA, I.E. DELICIAS / SAN CARLOS), POR VALOR DE \$10.484.128.00. **27)** CUATRO (4) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO EL PASO (I.E. OCTAVIO MENDOZA, I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS, I.E. VALENTIN MANJARREZ y I.E. NACIONALIZADO EL PASO), POR VALOR DE \$10.484.128.00. **28)** SIETE (7) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO EL PASO (I.E. EL CARMEN, I.E. POTRERILLO, I.E. OCTAVIO MENDOZA, I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS, I.E. VALENTIN MANJARREZ y I.E. NACIONALIZADO EL PASO), POR VALOR DE \$10.132.248.00. **29)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE EL PASO (I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS y I.E. NACIONALIZADOS EL PASO), POR VALOR DE \$1.310.516.00. **30)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE GAMARRA (C.E. PROMOCION SOCIAL), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **31)** SIETE (7) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE GAMARRA (C.E. SAGRADO CORAZÓN DE JESUS, C.E. SAN FRANCISCO, I.E. RAFAEL SALAZAR y I.E. PROMOCION SOCIAL), POR VALOR DE \$10.132.248.00. **32)** TRES (3) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE GAMARRA (I.E. RAFAEL SALAZAR y I.E. PROMOCION SOCIAL), POR VALOR DE \$1.965.774.00. **33)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (I.E. JORGE ELIECER GAITAN), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **34)** CINCO (5) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE GONZALEZ (C.E. BURBURA, C.E. EL CHAMIZO, C.E. SAN ISIDRO y I.E. JORGE ELIECER GAITAN), POR VALOR DE \$7.237.320.00. **35)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (I.E. JORGE ELIECER GAITAN), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **36)** TRES (3) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE LA GLORIA (I.E. NUESTRO SEÑORA DEL CARMEN, I.E. SAN JUAN BAUTISTA y I.E. INTEGRADO), POR VALOR DE \$1.965.774.00. **37)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO LA

 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	29 de 35


CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 6 -

GLORIA (C.E. LUIS ALBERTO BADILLO y I.E. AYACUCHO), POR VALOR DE \$2.894.928.00. **38)** CINCO (5) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO LA GLORIA (I.E. INTEGRADO y I.E. JOSE MEJIA URIBE), POR VALOR DE \$3.276.290.00. **39)** CUATRO (4) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (I.E. LAS PALMITAS, I.E. AGROPECUARIO LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, I.E. JOSE GUILLERMO CASTRO y I.E. LUIS CARLOS GALAN), POR VALOR DE \$10.484.128.00. **40)** OCHO (8) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (C.E. BOQUERON, I.E. AGROPECUARIO LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, I.E. JOSE GUILLERMO CASTRO y I.E. LUIS CARLOS GALAN), POR VALOR DE \$11.579.712.00. **41)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (I.E. JOSE GUILLERMO CASTRO), POR VALOR DE \$655.258.00. **42)** TRES (3) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016 EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE LA PAZ (C.E. MINGUILLO, I.E. AGROPECUARIA SAN JOSE DE ORIENTE y I.E. CIRO PUPO MARTÍNEZ), POR VALOR DE \$7.863.0960.00. **43)** SIETE (7) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE LA PAZ (I.E. AGROPECUARIA SAN JOSE DE ORIENTE y I.E. CIRO PUPO MARTÍNEZ,), POR VALOR DE \$10.132.248.00. **44)** NUEVE (9) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE LA PAZ (I.E. AGROPECUARIA SAN JOSE DE ORIENTE, I.E. CIRO PUPO MARTÍNEZ, I.E. SAN JOSE), POR VALOR DE \$5.897-322.00. **45)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MANAURE (I.E. NORMAL SUPERIOR INMACULADA y I.E. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL) POR VALOR DE \$5.242.064.00. **46)** CUATRO (4) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MANAURE (I.E. SAN ANTONIO, I.E. NORMAL SUPERIOR INMACULADA y I.E. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL), POR VALOR DE \$5.789.856.00. **47)** CUATRO (4) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MANAURE (I.E. NORMAL SUPERIOR INMACULADA y I.E. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL), POR VALOR DE \$10.484.128.00. **48)** SIETE (7) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	30 de 35


CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 7 -

18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE PAILITAS (C.E. SANTA RITA DE RIVERA, C.E. ANTONIO NARIÑO, I.E. AGROPECUARIO ROSA JAIMES BARRERA y I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN), POR VALOR DE \$10.132.248.00. **49)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE PAILITAS (I.E. AGROPECUARIO ROSA JAIMES BARRERA y I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN), POR VALOR DE \$1.310.516.00. **50)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE PELAYA (I.E. ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR y I.E. RINALDY MORATO), POR VALOR DE \$5.242.064.00. **51)** TRES (3) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE PELAYA (FUNDACIÓN JARDIN INFANTIL y I.E. INTEGRADO), POR VALOR DE \$4.342.392.00. **52)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE PELAYA (I.E. INTEGRADO), POR VALOR DE \$1.310.516.00. **53)** SIETE (7) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (I.E. MINAS DE IRACAL LICEO DEL NORTE, C.E. MINAS DE IRACAL, I.E. LAUREANO MARTINEZ SEDE OSWALDO MAESTRE, I.E. LAUREANO MARTÍNEZ, I.E. INSTITUTO AGRICOLA, I.E. TECNICO MAGO HERNANDEZ PARDO SEDE DOROTEA y I.E. TECNICO MAGOLA HERNANDEZ PARDO), POR VALOR DE \$18.347.224.00. **53)** SIETE (7) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (C.E. EL DIVISO, I.E. INSTITUTO AGRICOLA, I.E. TECNICO MAGOLA HERNANDEZ PARDO, POR VALOR DE \$10.132.248.00. **54)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (CENTRO INDIGENA DE EDUCACION DIVERSIFICADA), POR VALOR DE \$1.310.516.00. **55)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE RIO DE ORO (I.E. LOS ANGELES), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **56)** CINCO (5) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE RIO DE ORO (C.E. MONTECITOS, C.E. EL SALOBRE, C.E. VENADILLO, I.E. EL CAMPAMENTO, I.E. EL MARQUEZ, I.E. LOS ANGELES, I.E. ALFONSO LOPEZ y I.E. NORMAL SUPERIOR), POR VALOR DE \$7.237.320.00. **57)** SEIS (6) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE RIO DE ORO (I.E. LOS ANGELES, y I.E.

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	31 de 35

CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 8 -

NORMAL SUPERIOR), POR VALOR DE \$3.931.548.00. **58)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (I.E. LOS ANDRES BELLO y I.E. SAN ALBERTO), POR VALOR DE \$5.242.064.00. **59)** NUEVE (9) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (C.E. MONTERREY, CE. JORGE E. RINCON, I.E. LA LLANA, I.E. FUNDACIÓN, I.E. ANDRES BELLO y I.E. SAN ALBERTO MAGNO), POR VALOR DE \$13.027.176.00. **60)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (I.E. SAN ALBERTO MAGNO), POR VALOR DE \$655.258.00. **61)** DOS (2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN DIEGO (C.E. LAS FLORES y I.E. RAFAEL URIBE URIBE), POR VALOR DE \$1.310516.00. **62)** CINCO (5) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN DIEGO (C.E. NUEVA LAS FLORES SEDE LOS TUPES, I.E. RAFAEL URIBE URIBE Y I.E. MANUEL RODRIGUEZ TORICES), POR VALOR DE \$7.237.320.00. **63)** ONCE (11) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN DIEGO (C.E. NUEVA LAS FLORES, I.E. RAFAEL URIBE URIBE y I.E. MANUEL RODRIGUEZ TORICES), POR VALOR DE \$7.207.838.00. **64)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN MARTIN (I.E. SOR SAN MARTIN DE TOUR), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **65)** OCHO (8) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN MARTIN (C.E. CUATRO BOCAS, C.E. SANTA PAULA, I.E. MINAS, I.E. LA CURVA y I.E. SAN MARTIN DE TOUR), POR VALOR DE \$11.579.712.00. **66)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN MARTIN (I.E. SOR SAN MARTIN DE TOUR), POR VALOR DE \$655.258.00. **67)** UN (1) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (I.E. ANIBAL MARTINEZ ZULETA), POR VALOR DE \$2.621.032.00. **68)** TRECE (13) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12 HORAS PRESTADO DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (I.E. PASA CORRIENDO, I.E. PUEBLO NUEVO, I.E. PUERTO BOCAS, I.E. ARSENIO GUTIERREZ BARBOSA, I.E. AGROPECUARIO, I.E. ANIBAL MARTINEZ ZULETA y I.E. ERNESTINA PANTOJA), POR VALOR DE \$18.817.032.00. **69)** DOS

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	32 de 35

CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 9 -

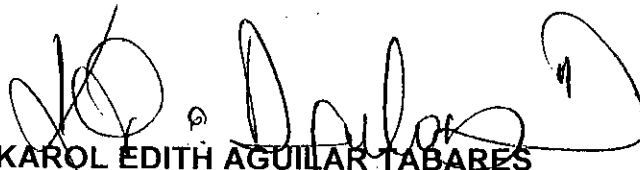
(2) SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24 HORAS PRESTADO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 6:00 LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2016, EN LA DIRECCION: MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (I.E. PASA CORRIENDO, I.E. AGROPECUARIO), POR VALOR DE \$1.310.593.00; valores neto sin reconocimiento de intereses ni honorarios profesionales, que se cancelarán dentro de los diez (10) meses siguientes a la aprobación del juzgado administrativo que le corresponda por reparto. Todo lo anterior de acuerdo a los argumentos plasmados en la referenciada acta del comité, la cual se anexa para que obre como prueba dentro del expediente, constante de nueve (9) folios, donde se expresa la parte motiva de la decisión." La señora apoderada judicial de la parte convocante manifiesta aceptar en todos sus términos la propuesta conciliatoria.

CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO: El Procurador Judicial considera que el anterior acuerdo contiene obligaciones claras, expresas y exigibles, en cuanto al tiempo, modo y lugar de su cumplimiento y reúne los siguientes requisitos: 1) La eventual acción contenciosa que se ha podido llegar a presentar no ha caducado (artículo 61, ley 23 de 1991, modificado por el artículo 81, ley 446 de 1998); 2) El acuerdo conciliatorio versa sobre acciones o derechos económicos disponibles por las partes (artículo 59, ley 23 de 1991, y 70, ley 446 de 1998); 3) Las partes se encuentran debidamente representadas y sus representantes tienen capacidad para conciliar; 4) Obran en el expediente las pruebas necesarias que justifican el acuerdo. 5) En criterio de esta agencia del Ministerio Público, el acuerdo contenido en el acta no es violatorio de la ley y no resulta lesivo para el patrimonio público por las siguientes razones. (Artículo 65 A, ley 23 de 1.991 y artículo 73, ley 446 de 1998. En consecuencia, se dispondrá el envío de la presente acta, junto con los documentos pertinentes, al Juzgado Administrativo - Reparto para efectos de control de legalidad, advirtiendo a los comparecientes que el auto aprobatorio del acuerdo hará tránsito a cosa juzgada y prestará mérito ejecutivo, razón por la cual no son procedentes nuevas peticiones conciliatorias por los mismos hechos ni demandas ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo por las mismas causas (artículo 73 ley 446 de 1998 y 24 ley 640 de 2001). En constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, después de ser aprobada.




CASIMIRO CUELLO CUELLO

Procurador 47 Judicial II Administrativo




KAROL EDITH AGUILAR TABARES

Apoderado Judicial Sustituta Convocante

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	33 de 35

CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 160 – Julio 22/16. - 3 -


JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH
Apoderado Judicial DEPARTAMENTO DEL CESAR


CLAUDIA PATRICIA DAVID MUÑOZ
Sustanciadora